S.G. Nº. 6306

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1595

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN COMUNIDADES SELECCIONADAS" – PLURIANUAL - ID N° 222.225, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA).

Asunción, 20 de diciembre de 2011

VISTA:

La Resolución DNCP Nº 2694, de fecha 13 de diciembre de 2011, por la cual se da lugar a la protesta promovida por la firma *RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. (REDINSA)* contra la adjudicación realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/11 para la "Contratación de Servicios de Consultoría para Fiscalización de Construcciones Sanitarias Básicas en Comunidades Seleccionadas" y se declara la nulidad de la Resolución N° 1052, de fecha 30 de setiembre de 2011 y se dispone la realización de una nueva evaluación de las ofertas; los antecedentes administrativos y la nueva Acta de Evaluación Final elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, mediante Resolución SENASA Nº 757/2011, de fecha 11 de agosto de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN COMUNIDADES SELECCIONADAS*" se formalizó mediante el Acta de Apertura de Propuestas Técnicas, en fecha 26 de agosto de 2011 y el Acta de Apertura de Propuestas de Precios, en fecha 16 de setiembre de 2011.

Que, mediante Resolución SENASA N° 921/2011, se aprueba la nómina de oferentes que cumplieron con los criterios técnicos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN COMUNIDADES SELECCIONADAS*".

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN COMUNIDADES SELECCIONADAS*", cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2570/2011, de fecha 19 de agosto de 2011.

Que el Comité de Evaluación, conformado por el *Ing. Eliodoro Marecos*, representante de la Dirección General del SENASA; la *Abog. Fabiola Vera*, representante de la Asesoría Jurídica; la *Lic. Lourdes Rocío Villagra*, el *Arq. Lino Andrés González* y el *Ing. Gustavo Endler*, representantes de la Unidad Ejecutora de Proyecto "Soluciones Sanitarias para Viviendas"; y la *C.P.N. María Alicia Cardozo*, en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones; en cumplimiento dell Método de Evaluación descrito en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, ha emitido una nueva Acta de Evaluación Final de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN COMUNIDADES SELECCIONADAS", en el cual se concluye con la recomendación de adjudicar la consultoría licitada a la firma: ***RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1595

20 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3261, de fecha 20 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del citado Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

Que la Resolución S.G. N° 714/09 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Anexo N° 2, establece que "*Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo*".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN COMUNIDADES SELECCIONADAS", - PLURIANUAL - ID N° 222.225*, convocada por el SENASA; de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTOS G. IVA INCLUIDO
RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.	370.680.000.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	**370.680.000.-**

GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL.

Artículo 2° Asignar la presente erogación al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 2570/2011 y el Plan Anual de Contrataciones – PAC N° 222.225.-, considerando que este último establece una disponibilidad de G. 187.222.000 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones doscientos veinte y dos mil).

Artículo 3° Autorizar la suscripción del contrato a la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 714/2009 "*Por la cual se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 711/2008, incluyendo el Procedimiento para la Firma de Contratos Adjudicados en Procesos de Contratación Pública*".

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1595

20 de diciembre de 2011
Hoja N° 3

Artículo 4° Establecer que el oferente adjudicado deberá presentar, una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN COMUNIDADES SELECCIONADAS*"; convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac

Expte. A.J. N° 4412 /11.

DICTAMEN A. J. N°...3261...

A: **DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2011 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACION DE CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BASICAS EN COMUNIDADES SELECCIONADAS. -**

FECHA: 20/DICIEMBRE/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota D.G N° 1866/2011 de fecha 16 de Diciembre de 2011, por la Ing. Ada Beatriz Verna Acosta, en su carácter de Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, el Comité Evaluador designado por Resolución SENASA N° 757/2011 de fecha 11 de agosto de 2011, fue conformado por los señores, Ing. Eleodoro Marecos, en representación de la Coordinación General, Abog. Fabiola Vera, en representación de la Asesoría Jurídica, Lic. Lourdes Roció Villagra Espínola, Arq. Lino Andrés González y el Ing. Gustavo Endler Chaparro en representación del Proyecto Soluciones Sanitarias para la Viviendas, C.N.P. María Alicia Cardozo, en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones.

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2570/2011 de fecha 19/08/2011.

Que, el Comité de Evaluación elevó la recomendación, a través del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 15 de Diciembre de 2011, (4 Cuatro Fojas), recomendando la Adjudicación de la empresa: **"RED DE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A." por un monto total de Gs. 370.680.000 (GS.TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL)** *por poseer los mejores precios, resultando ser la oferta más conveniente, por ajustarse a los criterios técnicos, económicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones...".*

Que la **Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".-

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 15 de Diciembre de 2011.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice a la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA, a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL
MESA DE ENTRADA
EXPTE. Nº 6942 FECHA 20 DEC 2011
FOLIO 1616 FUNC. RESP.